

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DESARROLLO ECONOMICO, AGROPECUARIO Y RURAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS **C. BERENICE CUEVAS VARGAS REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISION; LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION Y C. FABIAN OLMEDO NAVARRO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION;** A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA **COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGROPECUARIO Y RURAL 2024-2027**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 62 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación, declaración de quorum y apertura de la sesión. -----
- SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
- TERCERO.-** Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Rural. -----
- CUARTO.-** Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Rural. -----
- QUINTO.-** Clausura de la sesión. -----

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día la **PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGROPECUARIO Y RURAL, C. BERENICE CUEVAS VARGAS**, ordena se realice pasar lista de asistencia.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	PRESENTE
2	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	PRESENTE
3	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	PRESENTE

Acto seguido, una vez tomada la asistencia, el (la) Presidente(a) verifica y por ende declara existencia de quórum legal, aunado a ello se procede a dar la apertura de la sesión. -----

En voz del Presidente de la Comisión: *“Siendo las 12:00 doce horas del día 14 de octubre de 2024 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen”.* -----

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, la Presidente consulta a los integrantes de la Comisión Edilicia si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

T E R C E R P U N T O.- Con respecto a este punto del orden del día, la Presidente informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Rural, por lo que la **C. BERENICE CUEVAS VARGAS, REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISION,** tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Rural.

En voz de la presidente de la comisión:

“Siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 14 de octubre de 2024 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión edilicia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Rural que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete”.

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. ---

CUARTO PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, la Presidente informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión.

LA C. BERENICE CUEVAS VARGAS, REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 62 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;*
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;*
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;*
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.*
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y*
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.*

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 62

La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Rural tiene las siguientes atribuciones:

A) En materia de Desarrollo Económico:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de desarrollo económico en el Municipio;*
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales encargadas de fomento económico y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de desarrollo económico que deba emprender el municipio;*

III. Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos sectores sociales en el municipio, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan una mejor economía Municipal;

IV. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda la economía y el empleo en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

VI. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

VII. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.

B) En materia de Desarrollo Agropecuario y Rural:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la Agricultura, Ganadería y desarrollo Rural en el Municipio;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

III. Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de Agricultura, Ganadería y desarrollo Rural opera en el municipio, para con ellos proponer los sistemas generales imperantes que proporcione avances y soluciones en la materia;

IV. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación de la agricultura, ganadería y desarrollo rural en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

V. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

VI. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES:

El Regidor Lic. José Luis Ledezma Almeida hace uso de la voz:

"Gracias Regidora y Presidenta de la Comisión, reiterarte nuevamente el compromiso para colaborar juntos, ya que, estoy convencido que juntos transformaremos el bienestar del Municipio de Jocotepec, y decirle a la población que esta en buenas manos esta comisión, es cuánto."

El Regidor C. Fabian Olmedo Navarro hace uso de la voz:

"Igualmente regidora te agradezco la confianza y escuchar nuestro punto de vista, vamos a combinar voluntad con experiencia de lo que sacaremos adelante esta comisión de la mejor manera."

Asimismo, la **C. BERENICE CUEVAS VARGAS, REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, hace uso de la voz:

"Igualmente de mi parte, agradecerles su presencia, la colaboración, participación en su caso las actividades posteriores, todo por el bien de nuestro municipio y sus delegaciones."

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. --

QUINTO PUNTO.- Sobre este punto del orden del día, la Regidora y Presidente informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----

En uso de la voz el presidente de la comisión:

"Siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 14 catorce de octubre de 2024 dos mil veinticuatro declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Rural, agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día"

ATENTAMENTE



C. BERENICE CUEVAS VARGAS
REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DESARROLLO ECONOMICO, AGROPECUARIO Y RURAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DESARROLLO ECONOMICO, AGROPECUARIO Y RURAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



C. FABIAN OLMEDO NAVARRO
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DESARROLLO ECONOMICO, AGROPECUARIO Y RURAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

